



PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE TASAS EN CONCEPTO DE CESIÓN DE LA UTILIZACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS ESPACIOS DEL ARCHIVO REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y DE LAS ZONAS COMUNES DEL COMPLEJO 'EL ÁGUILA'

El pago de estas tasas se realiza mediante el **Servicio de Pago de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid** (MODELO 030), al cual puede acceder a través de:

- La web de pago de tasas de la Comunidad de Madrid¹ en: gestiona.comunidad.madrid/rtas_webapp_pagotasas/#!/main.
- Buscando en cualquier buscador en Internet: "Pago de tasas Comunidad de Madrid".

Una vez entre en la aplicación, siga estos pasos:

- Pulse: *Iniciar*.
- Haga clic en: *Aceptar la política de protección de datos* (al final de la página).
- Pulse: *Pagar tasa o precio público*.
- Busque la tasa que corresponda en función del servicio requerido (vea las tablas por tipo de servicio que se indican a continuación), a través del campo 'Búsqueda por QR'.

| UTILIZACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE ESPACIOS | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|-------------|
| TIPO | PRECIO | QR N° | |
| <i>Uso de los espacios del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid y de las zonas comunes del Complejo 'El Águila' para grabaciones</i> | Por cada hora o fracción de grabación | 682,64 €/por cada hora o fracción | 7207 |
| <i>Uso del Auditorio 'Lolita Franco' del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid para la celebración de eventos, actos y cursos</i> | Por las 2 primeras horas de ocupación o fracción | 511,98 €/por las 2 primeras horas o fracción | 7208 |
| | Por cada hora adicional o fracción | 170,66 €/por cada hora adicional o fracción | 7209 |
| <i>Uso del Aula de Formación del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid para la celebración de eventos, actos y cursos</i> | Por ocupación durante media jornada de hasta cuatro horas | 59,73 €/por media jornada (hasta 4 horas) | 7210 |
| | Por ocupación durante la jornada completa (más de cuatro y hasta ocho horas) | 110,94 €/por jornada completa (más de 4 horas y hasta 8 horas) | 7212 |

¹ Puede obtener más información en: www.comunidad.madrid/servicios/atencion-contribuyente/app-pago-tasas-0.



| | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| <i>Uso de otras dependencias del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid para la celebración de eventos, actos y exposiciones</i> | Por las dos primeras horas de ocupación o fracción | 511,98 €/por las 2 primeras horas o fracción | 7213 |
| | Por cada hora adicional de ocupación o fracción | 170,66 €/por cada hora adicional o fracción | 7214 |
| | Por día | 1.023,96 €/día | 7215 |
| <i>Uso de dependencias del Edificio de Exposiciones y Auditorio del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid para la celebración de eventos, actos y exposiciones</i> | Uso de las dependencias de la planta 0 ² | Por las dos primeras horas de ocupación o fracción | 511,98 €/por las 2 primeras horas o fracción |
| | Por cada hora adicional de ocupación o fracción | 170,66 €/por cada hora adicional o fracción | |
| | Por día | 1.023,96 €/día | |
| <i>Uso del patio y del Edificio de Cafetería del Complejo 'El Águila' para la celebración de eventos y actos⁴</i> | Uso de las dependencias de la planta 3 ³ | NO DISPONIBLE | |
| | | Por las dos primeras horas de ocupación o fracción | 511,98 €/por las 2 primeras horas o fracción |
| | | Por cada hora adicional de ocupación o fracción | 170,66 €/por cada hora adicional o fracción |
| | | Por día | 1.023,96 €/día |

Tasas - Búsqueda de tasas

Búsqueda de tasa

Nombre de tasa

Búsqueda por QR

3492



A continuación, en la siguiente pantalla, rellene los siguientes campos:

² Esta planta tiene como finalidad preferente acoger las exposiciones que realizan las Subdirecciones Generales de Archivos y Gestión Documental y de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid en el marco de su programación expositiva anual.

³ Desde octubre de 2025, esta planta no está disponible para este tipo de eventos por ser la sede del Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad de Madrid.

⁴ El Edificio de Cafetería del Complejo 'El Águila' no está sujeto a la tasa de utilización privativa o aprovechamiento especial cuando su explotación esté cedida a un concesionario de conformidad con lo previsto en el artículo 541.2 del Texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre.

1. **Datos titular/obligado al pago de la tasa:** se trata de los datos de la persona usuaria. Se marcará la casilla correspondiente en caso de ser los mismos que el pagador.

Si la persona titular no dispusiera de NIF/CIF válido por ser extranjero, deberá introducir en el campo correspondiente cualquiera de los siguientes códigos sustitutivos del NIF / CIF en función de la entidad bancaria a través de la cual quiera realizar el abono del pago de la tasa correspondiente:

| ENTIDAD BANCARIA | CÓDIGO SUSTITUTIVO DEL NIF / CIF |
|---------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell) | TT7200810 |
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA) | TT7201820 |
| Caixabank, S.A. (Caixabank) | TT7221000 |
| Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito (Cajamar) | TT7230580 |

2. **Nº de horas / Nº de medias jornadas / Nº de jornadas completas / Nº de días:** señálese, si aplica, el número total de horas, de medias jornadas, de jornadas completas o de días durante los cuales se va a hacer uso del espacio cuya cesión se ha solicitado. Esta información la proporciona el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid en función del tiempo total⁵ de uso de los espacios cedidos.
3. **Deducciones:** señálese, si aplica, en aquellos casos previstos en artículo 544.2 del vigente Texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid⁶.
4. **Importe:** lo proporciona el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid en función del tiempo total de ocupación de los espacios cedidos.

Tras el paso anterior, deberá seleccionar el medio para efectuar el pago que deseé:

⁵ El número de horas a cobrar reflejará el tiempo total de uso de los espacios cedidos, es decir, tanto el tiempo de celebración de los eventos como el tiempo de preparación y recogida de los mismos.

⁶ Se aplicará una bonificación del 50% sobre la cuantía de la tasa a abonar, previa solicitud, en los casos de:

- Instituciones públicas o entidades privadas sin ánimo de lucro cuyo fin social sea la promoción cultural o que colaboren en las actividades de la Dirección General competente en materia de Archivos, Gestión de Documentos y Patrimonio Documental.
- Fundaciones incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 1/1998, de 2 de marzo, de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, cuyo fin social sea la promoción cultural.
- Fundaciones incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley estatal 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, cuya sede social se encuentre ubicada en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid y cuyo fin social sea la promoción cultural.



Si se escoge el pago presencial, deberá imprimirla y acudir a cualquiera de estas entidades bancarias que se especifican y con las que la Comunidad de Madrid mantiene acuerdo de colaboración a la fecha de este documento: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA); Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell); Caixabank, S.A. (Caixabank); y Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito (Cajamar).

En todo caso, deberá aportar el justificante del pago que se genere bien por correo electrónico en la dirección arcm@madrid.org, bien presencialmente.

Madrid, a 12 de enero de 2026.